

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36197 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría por la que se somete a información pública la modificación sustancial de la concesión C-0118, otorgada a Centro Frigorífico Conservero, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, en su sesión de 6 de octubre de 2011, acordó que se proceda a tramitar el expediente de modificación sustancial de la concesión consistente en la modificación del objeto y del tráfico mínimo, en el sentido siguiente:

1) Objeto de la concesión.

La concesión se destinará, únicamente, a los siguientes usos y actividades:

- Almacén frigorífico.
- Manipulación y envasado de productos de la pesca.

2) Tráfico mínimo.

Para el año 2011 y posteriores:

El titular de la concesión se compromete a alcanzar el tráfico mínimo según los volúmenes anuales detallados en la siguiente tabla; en caso de no alcanzarse dicha cifra se abonará la diferencia de toneladas al precio de la Tasa de la Mercancía vigente cada año para el grupo 4.

Si no se alcanza el tráfico mínimo anual por vía marítima detallado en la tabla según el año, se abonará la diferencia de toneladas aunque el tráfico total (suma de vía marítima y terrestre) sea mayor que el tráfico mínimo total impuesto para ese año.

AÑO	Tráfico mínimo por vía marítima (t)	Tráfico mínimo total, vía marítima y vía terrestre (t)
2011 y posteriores	6.000	60.000

En el caso de que se de la oferta de servicios necesarios para que la mercancía que actualmente se mueve por vía terrestre, pueda ser movida por vía marítima a través del Puerto de Vilagarcía, o bien se modifique el modo de transporte marítimo de dichas mercancías, la Autoridad Portuaria incrementará el volumen de tráfico mínimo por vía marítima.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el Art. 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para que en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Vilagarcía de Arousa, Avda. de la Marina, 15, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Vilagarcía de Arousa, 24 de octubre de 2011.- La Presidenta, Sagrario Franco Malvar.

ID: A110079812-1